



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Boranié 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

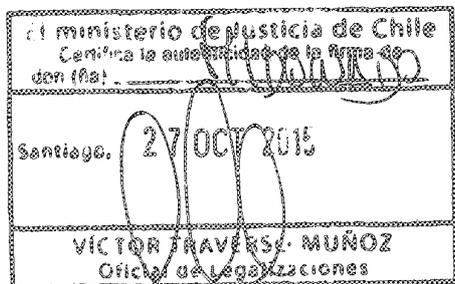
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 75320 número 52404 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 12 de agosto de 2015.



[Handwritten signature]

Carátula: 9984846



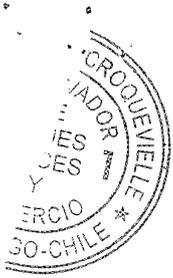
Código de verificación: 985b4e-1463b1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 75320

CV/MMT Santiago, veinticinco de Octubre del año dos mil
N°52404 doce.- A requerimiento de doña Isolina Troncoso,
TRANSFORMACION procedo a inscribir lo siguiente: EUGENIO CAMUS
PAPELES Y BOSQUES MESA, Notario Público Puente Alto, Balmaceda 403,
PETRELES SpA certifica escritura hoy, ante mí, certifico: por
Rep: 58122 escritura de hoy, ante mí, señores: Pedro Antonio
C: 6846300 Huerta Barros, ci 6.640.457-9 Elena Gema del
Carmen Yumha Varas ci 7.817.741-1 y Pedro Ignacio
Huerta Yumha ci 15.642.690-3 todos avenida
República de Honduras 11979, Las Condes,
Santiago; modificaron razón social y domicilio y
transformaron Bosques Petreles Limitada,
constituida ante mí con fecha 12/05/2003,
inscrita fojas 12.657 N° 9769 Reg Comercio CBR
Santiago de 2003, en Sociedad por Acciones.-
RAZON SOCIAL Papeles y Bosques Petreles SpA
también conocida PBP SpA.- OBJETO: a.- la
explotación, administración, inversiones y
reinversiones en bienes corporales o
incorporales, muebles o inmuebles, urbanos,
rústicos, industriales y forestales o agrícolas y
en negocios o industrias, tanto en Chile como en
el exterior. b.- La organización y gestión de
fondos de inversión, fideicomisos, securities,
factoring u otros negocios de similar naturaleza,
tanto en Chile como el extranjero. c.- El
desarrollo de todo tipo de negocios relacionados
con bosques, su industria y explotación y o
administración de la misma, por cuenta propia o
de terceros. d.- la importación y exportación,





Fojas 75321

compra, venta, arriendo y comercialización de todo tipo de insumos, equipos, partes, repuestos y maquinarias industriales, relacionadas o no con las áreas ante indicadas. e.- La prestación de servicios y asesorías técnicas y profesionales, tanto en Chile como el exterior en todas y cada una de las áreas mencionadas en las letras anteriores y f.- todo otro negocio que los socios acuerden realizar dentro o fuera del país.

CAPITAL: El capital social asciende a \$5.000.000.- dividido 5.000 acciones sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

DOMICILIO SOCIAL: comuna de Santo Domingo Quinta región, sin perjuicio de constituir agencias o sucursales en otro lugar. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Puente Alto, 22 de Octubre del 2012. Rep.Nº2570.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 12657 número 9769 del año 2003.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2203/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 19 de Noviembre del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

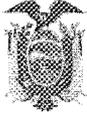
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<126>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10042, Y-
1124167>>



LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN



COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

126

| | | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------|
| # de Cuenta: | | No. de Recibo: | 10443 |
| Ciudad: | SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2015 | No. de Papeleta | |
| Beneficiario: | PBP SPA PBP | Hora: | 4:11 PM |
| No. de Identificación: | . | Prioridad: | NORMAL |
| Servicio: | LEGALIZACIONES - EXTERIOR | Tiempo de Entrega: | 20 - 30 mins |

| No. Documentos | Detalle | Valor Unitario | Subtotal |
|--|---|----------------|----------|
| 1 | LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS) | 50.00 | 50.00 |
|  | | | |
| TOTAL: | Cincuenta con 00/100.- USD | | 50.00 |